HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION TELEFONOS DE UACI: 2004

LU® y Fecha:		Zacatecoluca, 19 Enero de 2015	T.		
			No. Orden de Compra: 004/2015		
- Chipper		RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT		
DIRICION:	OS DE LA	EMPRESA: 2220-0000 Fish and a			
CAMDAD ADJUMCADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
		LINEA: 01-01- DIRECCION Y ADMINISTRACION		TOTAL	
	-	CONCEPTO DE COMPRA DE : SEGURO CONTRA TODO RIESGO SOLICITUDDE COMPRA No. 004/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2015-3212-3-01-01-21-1-55502	-	-	
8	MES	RENGLON NO: 1 CODIGO: 8120255 SOLICITAN: POLIZA DE SEGURO PARA INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA (SAUMINISTRO DE SEGURO DE TODO RIESGO, INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICO, EXPLOSION DE CALDERAS) PARA UN PERIODO DE 8 MESES DEL 26/01/2015 AL 26/09/2015. DFRECEN: SEGURO TODO RIESGO INCENDIO PERIODO A CUBRIR DEL 26 DE ENERO 2015 AL 26 DE SEPTIEMBRE 2015 (243 DIAS)	\$ 14,811.19	\$ 14,811.19	
	-	TOTAL			
ON: CATO	RCF MII	OCHOCIENTOS ONCE 10/100 p.f.		\$ 14,811.19	

SON: CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE <u>TESORERIA HOSPITAL</u> NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE GUARDALMACEN DEL HOSPITAL,

LUCAR DE ENTRECA: ALBANCEN COMME						
LOOM SENERAL	DEL HOSPITAI	NACIONAL	CARITA	TERRES		
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL EXTENSIONES:		MACIOINAL	PININC	IERESA,	ZACATECOLUCA,	TEL.
EX.					•	

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Coordinador de Conservación y Mantenimiento, objeto de la presente Orden, verificando el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Ing. ERNESTO GONZALEZ CHOTO velarán por denominárse le administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. PERIODO A CUBRIR: DEL 26 DE ENERO DE 2015 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015, (243 DIAS)



1 9 ENE 2015

Jefe UACI

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 004 /2014

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, en renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

PARA LAIP: 1 ORIGINAL

Elaborado por: VERONICA

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que COORDINADOR DE CONSERVACION Y MTTO... haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.-EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por EL COORDINADOR DE CONSERVACION Y MTTO. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables